



Guatemala, 29 de abril de 2010

BOLETIN DE PRENSA CNEE-02-2010

AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL

mayo – julio 2010

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica informa a los usuarios del servicio de distribución final de energía eléctrica de las Distribuidoras DEOCSA, DEORSA y EEGSA, que las tarifas para el trimestre comprendido entre los meses de mayo a julio de 2010 serán las siguientes:

TARIFA SOCIAL	
Distribuidora	MAY – JUL 2010
DEOCSA	1.7807
DEORSA	1.8226
EEGSA	1.6810

Distribuidora	MONTO A PAGAR POR LOS USUARIOS*			% de usuarios beneficiados
	0-50 kWh/mes	51-100 kWh/mes	101-300 kWh/mes	
DEOCSA	0.50	0.75	1.45	98%
DEORSA	0.50	0.75	1.45	96%
EEGSA	0.50	0.75	1.45	89%

* Tarifas de acuerdo al Aporte de Solidaridad, que realizará el Instituto Nacional de Electrificación –INDE-

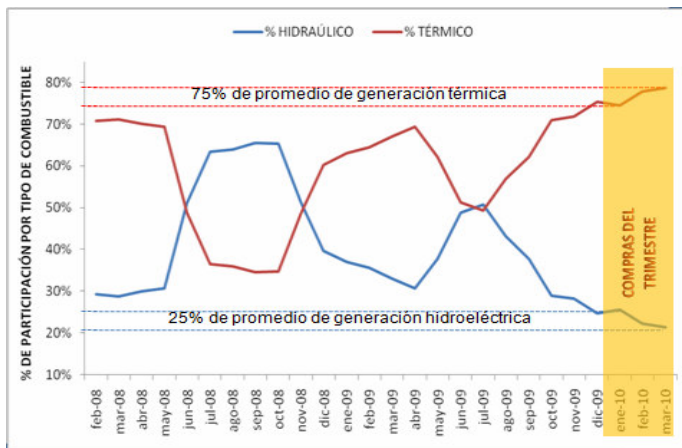
Para los usuarios del servicio de distribución final de energía eléctrica con consumos menores a 100 kWh./mes, no existirá ninguna variación respecto al trimestre anterior. Mientras que para los usuarios de Tarifa Social, comprendidos en el rango de consumo de 101 a 300 kWh./mes, la tarifa a pagar será de Q1.45, para los primeros 100 kWh., debido a que el Instituto Nacional de Electrificación –INDE-, ampliará el Aporte de Solidaridad.

Por otro lado, para los usuarios en Tarifa No Social, las tarifas a aplicar en el trimestre de mayo a julio serán las siguientes:

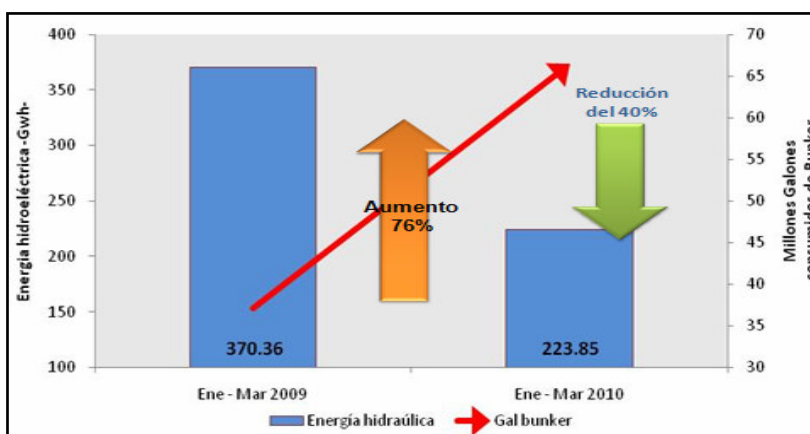
TARIFA NO SOCIAL					
Distribuidora	FEB - ABR 2010	MAY – JUL 2010	% relación al trimestre anterior	% de usuarios	USUARIOS
DEOCSA	1.8406	1.9675	6.89%	2%	16,442
DEORSA	1.8392	1.9934	8.38%	3%	17,110
EEGSA	1.7693	1.9438	9.86%	11%	101,520

Carlos Colom, Presidente de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica manifestó: “Las tarifas para el trimestre que inicia el 1 de mayo reflejan un aumento, debido a la situación actual de sequia y altos precios de los combustibles, factores que inciden directamente en el costo de la energía eléctrica debido a la composición actual de nuestra matriz energética”.

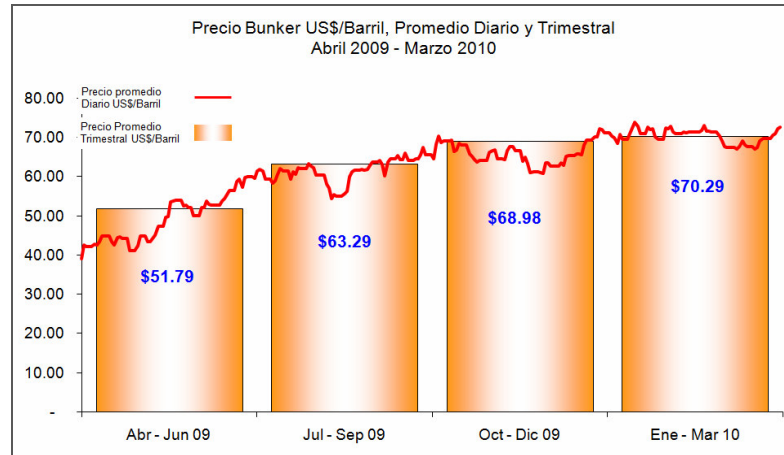
El 75% de la energía consumida durante los meses de enero a marzo de 2010 fue producida mediante combustibles derivados del petróleo y solamente el 25% fue producido por centrales hidroeléctricas. (Ver gráfica siguiente)



En el trimestre de enero a marzo 2009 se generaron 370 GWh. y se consumieron 37 millones de galones de bunker, en los mismos meses del año 2010, la producción hidroeléctrica reporto una reducción del 40 % y un aumento del 76 % en los galones de bunker consumidos como se encuentra en la grafica siguiente.



Por ello, para garantizar la continuidad y seguridad del suministro de energía eléctrica en el País, fue necesario sustituir la energía no producida por las centrales hidroeléctricas por energía producida por centrales de bunker y diesel (ambos derivados del petróleo) los cuales dependen directamente del precio internacional del petróleo.



Consejos para la eficiencia energética:

Refrigeradora: Compruebe que los empaques de la puerta estén en buenas condiciones para no perder el frío; para ello, coloque una linterna encendida dentro del mismo y cierre la puerta, si hay escape de luz se requiere cambio de empaques.

Televisor: Apáguelo si nadie lo está viendo.

Iluminación: Cambie los focos incandescentes o bombillas comunes por lámparas fluorescentes compactas o ahorradoras, éstas le permitirán iluminar eficientemente los ambientes y tener ahorros hasta de un 80%

Plancha: Trate de planchar una o dos veces por semana y no todos los días, recuerde que planchar pocas prendas requiere mayor consumo de electricidad.

Ducha o regadera: Evite tomar baños largos y apague la regadera cuando se enjabone.

Lavadora de ropa: Una lavadora funcionando con poca ropa, consume la misma cantidad de energía que en su capacidad máxima.

Agua potable: Recuerde que la mayor parte de agua que utilizamos requiere energía eléctrica para su producción; utilice menos agua y estará colaborando también en el ahorro de energía eléctrica. También revise que no tenga fugas internas, sobre todo en inodoros por problemas con los flotadores.

REGULANDO LA ELECTRICIDAD PARA EL DESARROLLO